BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 239 Jueves 4 de octubre de 2012

Sec. III. Pág. 70725

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD

Resolución de 26 de julio de 2012, del Instituto Nacional del Consumo, por la que se conceden becas de formación para el programa de trabajo del Consejo de Consumidores y Usuarios para el ejercicio 2012.

En el procedimiento de concesión de becas para el programa de trabajo del Consejo de Consumidores y Usuarios convocadas por Resolución de 11 de abril de 2012, de conformidad con la Orden SCO/643/2006, de 16 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras, se aprecia lo siguiente:

En cumplimiento de lo establecido en su artículo 9.2, la Comisión de Selección, en sus reuniones de 22 y 27 de junio de 2012, ha procedido a valorar las instancias de los candidatos presentados, según los criterios de valoración recogidos en el artículo 4 de la Orden precitada y posteriormente, a realizar la entrevista.

La Presidenta del Instituto Nacional del Consumo, resuelve:

Primero.

La concesión de las becas a los concurrentes, conforme a la puntuación otorgada, atendiendo a la valoración obtenida y acreditada, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 9 de la Orden SCO/643/2006, de 16 de febrero, a:

María García Ayuela, para la plaza de Periodismo.

David Sánchez Cruzado, para la plaza de Economía.

Sonia Racionero Valencia, para la plaza de Derecho.

Así mismo, se designa como suplentes, respectivamente y por este orden, para los casos de renuncia o incumplimiento de las obligaciones asignadas de los candidatos propuestos en primer lugar, a los siguientes:

Periodismo:

- 1. Alejandro Balbuena Oliva.
- 2. Beatriz García Calvo.
- 3. Beatriz Dorado Pérez.
- 4. Salomé Arnaiz González.
- 5. Alejandra Joanes Martínez.
- 6. Silvia Ramos Iglesias.
- 7. Juan Antonio Parrado Palomo.
- 8. Julia Barrio Sastre.
- 9. Rocío Bonachera Escribano.

Economía:

- 1. Marta Raboso Adarme.
- 2. Ángela Gómez Domínguez.
- 3. Jesús García-Rubio Cortés.
- 4. Laura Expósito Lores.
- 5. Lara Álvarez Prada.
- 6. Nicolás Rodríguez Ortega.
- 7. Natalia Pascual Alcántara.
- 8. Esther Mateos Beltrán.
- 9. Damián Marco Pérez Álvarez.

cve: BOE-A-2012-12412



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 239 Jueves 4 de octubre de 2012 Sec. III. Pág. 70726

Derecho:

- 1. Jorge de Cea Gutiérrez.
- 2. Aurora Tradacete García.
- 3. Julia Barrio Sastre.
- Vanesa Sapiña Fernández.
- 5. Luis Manuel Cantero Ortiz.
- 6. Antonio Valera Gilabert.
- 7. Clara Estrada Merayo.
- 8. Sara Moronta Calvo.
- 9. Isabel Villanueva Martínez.

Segundo.

Aprobar el gasto correspondiente de la concesión de becas, con cargo a la aplicación presupuestaria 26.102.492O.483, por un importe global de 31.830,00 euros.

El importe mensual de cada una de las becas será de 884,16 euros brutos, según establece la base tercera de la resolución de convocatoria.

Tercero.

Los candidatos seleccionados vienen obligados a cumplir las condiciones establecidas en el artículo 10 de la Orden SCO/643/2006, así como lo establecido en el artículo 14 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

Cuarto.

Excluir al resto de los candidatos por no cumplir los requisitos o por la prelación de la puntuación establecida en la Orden de bases y en la Resolución de convocatoria de las becas para el programa de trabajo del Consejo de Consumidores y Usuarios.

Quinto.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponer frente a ella, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes desde el siguiente de su notificación, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Alternativamente, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente de la notificación de la resolución, ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

Madrid, 26 de julio de 2012.—La Presidenta del Instituto Nacional del Consumo, Pilar Farjas Abadía.

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X